# Las ranas de Costa Rica

Las ranas son animales sumamente importantes para la naturaleza, ya que se asocian a fuentes de agua dulce como ríos y lagunas. En muchos lugares, se les conoce como guardianas de las lluvias debido a su relación con la precipitación. Muchas especies de ranas requieren de agua de buena calidad para poner sus huevos y permitir que sus larvas, conocidas como renacuajos, se desarrollen correctamente. Ayudan en el control de poblaciones de especies de insectos que pueden producir efectos negativos en cultivos agrícolas y al ser humano.

Fotografía por: Mariela Vega

En Costa Rica tenemos el privilegio de encontrar alrededor de 160 especies de ranas, muchas de estas endémicas, es decir, que solo se encuentran aquí. Esto se debe en gran parte a la gran variedad de hábitats que ofrece nuestro país, desde bosques tropicales de bajura hasta regiones montañosas, además de tener costa tanto en el Caribe como en el Pacífico.

## La rana de ojos dorados o rana de cafetal (*Agalychnis annae*)

Un ejemplo de una rana muy particular es la rana de ojos dorados o rana de cafetal. Es una rana grande, de hábitos nocturnos, arbórea, de color verde brillante y grandes ojos amarillos o dorados. Las hembras son más grandes que los machos, por lo general. Es común que durante la época lluviosa estas ranas empiecen a salir de sus escondites en grandes cantidades, para reproducirse en cualquier fuente de agua estancada y abundante.

Fotografía por: Felipe Vega

En Costa Rica hace algunos años era muy común observarlas cerca de los cafetales. Son ranas inofensivas que tratan de sobrevivir cerca de nuestras casas, debido a que mucho de su hábitat natural ha desaparecido y no tienen muchos sitios donde reproducirse. También es afectada por el cambio climático y el hongo quitridio, que afecta su piel, enfermándolas y provocando su muerte. Además, sus poblaciones se ven afectadas por la constante alteración de su hábitat por las actividades humanas, que incluyen cultivos, ganadería, aumento de urbanizaciones y contaminación de los cuerpos de agua.

Está presente en Costa Rica y la parte norte de Panamá. Es catalogada como es catalogada como **especie amenazada** y se encuentra protegida por la Ley de Conservación de la Vida Silvestre No. 7317 y su reglamento MINAE 40548, la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554 y la Ley de Biodiversidad No. 7788. Otra de las amenazas que tienen es que son extraídas de su hábitat natural para ser vendidas en forma ilegal como mascotas, en Europa y Estados Unidos de América, por lo que la especie ha tenido que ser incluida en el apéndice II de la Convención que regula el comercio internacional de especies silvestres amenazadas (CITES), al igual que las ranas cristal (Famillia Centrolenidae).

## ¿Qué podemos hacer para proteger a las ranas de la extinción?

- Delimitar las zonas de amortiguamiento, promover la siembra de especies nativas de plantas, mantener la cobertura natural de estas zonas, mantener áreas con parches de bosque para reducir los efectos de los sistemas productivos aledaños, y evitar el paso o permanencia del ganado así como reducir el uso de agroquímicos en zonas de cultivos.
- Proteger todos los cuerpos de agua naturales y sus zonas de protección, así como prevenir su contaminación.
  - No cortar árboles en cursos de agua, pues esto está penado por ley, para garantizar el aporte de materia orgánica al suelo que coadyuvará en la conservación de la humedad necesaria para su sobrevivencia, además de que es parte de su hábitat indispensable.
- Reportar la presencia de especies de ranas y otras especies en la plataforma Naturalista Costa Rica por medio de la organización de conteos ciudadanos.
- Denunciar a personas, empresas, o instituciones al 911, la Sección Especializada contra Delitos Ambientales del OIJ al 2284-2023/ 2295-2013, si está ocurriendo un ilícito o al 1192 de SITADA, por ejemplo:
  - Contaminen los cuerpos de agua con residuos sólidos o líquidos.
  - Extraigan, comercialicen o mantengan como mascota anfibios, como la rana cafetalera u otras especies silvestres.
  - Corten plantas o árboles cerca de las áreas de protección de ríos, quebradas o cuerpos de agua permanentes o estacionales.
- Rehabilite con especies nativas de arbustos, árboles y plantas, al menos 15 m a cada lado de los cuerpos de agua, para que los anfibios tengan un lugar seguro para crecer, reproducirse y alimentarse.

**Fotografía por:**
Juan G. Abarca Alvarado

Infórmese. Visite la página web
**www.costaricasilvestre.go.cr**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
GOBIERNO DE COSTA RICA
COMISIÓNNACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
LARNAVISI UNIVERSIDAD NACIONAL COSTA RICA
Humane World for Animals